



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN H.C.U. N° 084/2024

POR CUANTO:

En sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 05 de diciembre de 2024, a iniciativa del señor Vicerrector mediante nota VREC. 1203 de fecha 03 de diciembre de 2024, se consideró el Dictamen de la Comisión de Bienestar Social Estudiantil N° 19/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

“Sucre, septiembre 27 de 2024

DICTAMEN COMISIÓN BIENESTAR SOCIAL ESTUDIANTIL N° 19/2024

Señor Rector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca:

En aplicación del artículo 16.- incisos s) y x) del Estatuto Orgánico de la Universidad, hago llegar por intermedio de su autoridad, al Honorable Consejo Universitario el presente Dictamen de la Comisión de Bienestar Social Estudiantil:

DICTAMEN:

La Comisión de Bienestar Social Estudiantil, en reunión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2024, consideró la solicitud de reconsideración de la Dirección de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Agrarias, respecto a la postulación a la Beca de Interacción Social y Extensión Universitaria en el marco DEL 'Proyecto de Interacción y Desarrollo de Competencias de Estudiantes Becarios', refiriéndose en antecedentes que el Centro de Investigación e Innovación en Ciencias Agrarias CIIA-VC en la gestión 2024 pasa a tuición de las Carreras de Ingenierías, constituyéndose en un Centro para la formación profesional, la investigación y la interacción universitaria, para desarrollar prácticas pre profesionales en los sistemas de producción de cultivos, crianza de animales y manejo sostenible de los recursos naturales, logrando conocimientos y competencias en el estudiante para el ejercicio profesional.

Se establece en el Proyecto que el objetivo general es: generar conocimientos y competencias en los estudiantes becarios mediante la interacción universitaria y prácticas pre profesionales bajo el lema Aprender haciendo, para fortalecer la calidad de su formación, la investigación y la interacción universitaria, mejorando las unidades funcionales académicas, productivas y de Servicios del Centro de Investigación e Innovación Villa Carmen (CIICA VC), de igual manera se plantea que el CIICA VC genera modelos productivos de manejo integral para el desarrollo agropecuario con enfoque de sostenibilidad económica, financiero y ambiental y el enfoque de replicabilidad en la comunidad motivando el ser emprendedor a los estudiantes becarios.

De acuerdo a los antecedentes citados la Comisión de Bienestar Social Estudiantil de manera excepcional, acordó autorizar la emisión de una Cuarta Convocatoria para la postulación de los estudiantes de las Carreras de Ingeniería: Agronómica, Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con 10 plazas, otorgándose un plazo para la postulación el día lunes 30 de septiembre de 2024, de 8:00 hasta las 17:00, para el registro en el Sistema de Becas, de las postulaciones y entrega de requisitos. Asimismo, se determinó que la Sub Comisión de Interacción Social y Extensión Universitaria se reúna el martes 01 de octubre de 2024 para la revisión del Proyecto y la habilitación de los estudiantes.

Concluido el análisis, la Comisión de Bienestar Estudiantil por unanimidad dictaminó:

///I



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

///2

Res. HCU. N° 084/2024

- 1.- Sugerir al Honorable Consejo Universitario, autorizar un plazo perentorio por el día 30 de septiembre de 2024, a partir de horas 08:00 hasta horas 17:00, para el registro en el Sistema de Becas de las postulaciones y entrega de requisitos de los estudiantes de las Carreras de Ingeniería: Agronómica, Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con la habilitación del sistema para diez (10) plazas como Cuarta Convocatoria Beca de Interacción Social y Extensión Universitaria, actuados administrativos que ejecutará la Dirección de Bienestar Social Estudiantil, la Dirección de Interacción Social y Extensión Universitaria, en coordinación con la División de Tecnologías de Información y Comunicación

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Dictamen de la Comisión Bienestar Social Estudiantil N° 19/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024.

Artículo 2°. - La ejecución y cumplimiento de la presente disposición estará a cargo del Rectorado de la Universidad, la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Bienestar Social Estudiantil, la Dirección de Interacción Social y Extensión Universitaria, la División de Tecnologías de la Información y Comunicación, además de toda otra dependencia universitaria vinculada a su objeto.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ing. Walter Arizaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Ivan Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad